



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 094 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 23 ABR 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 21 de abril del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

La Ley Universitaria N° 30220, su Artículo 86° establece que el docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica. Su carga lectiva será de un (1) curso por año. Tiene una bonificación especial del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales. Está sujeto al régimen especial que la universidad determine en cada caso. El Vicerrectorado de Investigación o la autoridad competente evalúa cada dos años, la producción de los docentes, para su permanencia como investigador; en el marco de los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT);

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM; asimismo, el citado estatuto en su artículo 85 establece que el docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Genera publicaciones en revistas especializadas e indexadas, nacionales e internacionales, libros, partituras, grabaciones, patentes y proyectos de investigación de alto impacto social o económico. Es designado en razón a su excelencia académica a propuesta el vicerrector de Investigación. Su carga lectiva será de un (01) curso por año. Tiene una bonificación especial del 50% de sus haberes totales. Está sujeto al régimen especial que la universidad determina en cada caso. El vicerrectorado investigación o la autoridad competente evalúa cada dos (02) años la producción de los docentes para su permanencia como investigador en el marco de los estándares del sistema nacional de ciencia tecnología e innovación tecnológica (SINACYT);

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2021-EF, establecen el monto, criterios y condiciones de la Bonificación Especial para el Docente Investigador, en el marco de la Ley N° 30220, mediante el cual en su Artículo 1, establece el monto de la Bonificación Especial para el Docente Investigador en el marco de lo establecido por el artículo 86 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 094-2021-UNTRM/CU

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 129-21018-UNTRM/CU, de fecha 19 de marzo del 2018, se aprueba el Reglamento de docente investigador en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el artículo 7° del Reglamento de docente investigador en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece que la designación de docente investigador en la UNTRM, es por resolución de Consejo Universitario; asimismo, el artículo 8°, prescribe que "la vigencia de la designación como docente investigador por el CONCYTEC es por dos años, pudiendo ser renovable previo informe favorable del Vicerrectorado de Investigación, (...)"; del mismo modo, el artículo 10° prescribe que el pago de bonificación por el 50% del total de sus haberes percibidos por el docente investigador en la UNTRM, se realiza de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Universidad;

Que, con fecha 16 de noviembre del 2018, con Resolución de Presidencia N° 0215-2018-CONCYTEC-P: Formalizan la aprobación del Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT); estableciendo que en el Artículo 6°. *De la clasificación de los investigadores, numeral 6.1 prescribe que la clasificación de los investigadores en el RENACYT está compuesta por los siguientes Grupos de Investigadores: "María Rostworowski" y "Carlos Monge Medrana" y se da por niveles, en función a: (a. Los grados académicos obtenidos; b. La generación y relevancia del conocimiento científico y/o tecnológico producido; c. El desarrollo de proyectos de investigación y; d. La formación de recursos humanos.- En el numeral 6.4 establece en todos los casos se considero investigador activo a aquel profesional que realiza actividad científica y/o tecnológica permanente y la evidencia a través de los informes de sus actividades; informes que debe presentar, anualmente durante el mes de agosto de cada año a la institución donde labora. De no cumplir la presentación del informe, el investigador perderá la condición de investigador.*

Que, mediante Oficio N° 110-2021-UNTRM-VRIN, de fecha 31 de marzo del 2021, la Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Toribio-Rodríguez de Mendoza de Amazonas, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, el reconocimiento de los docentes investigadores Renacyt 2021, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9° del Reglamento del Docente Investigador. Manifestando que la DGII ha realizado la verificación del listado de docentes Investigadores detallados anteriormente y se ha corroborado que cumplen con lo establecidos en el Reglamento del Docente Investigador, asimismo con el Decreto Supremo N° 032-2021-EF. En ese contexto, esta Dirección informa que es PROCEDENTE el acceso a la Bonificación Especial del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales conforme al artículo 85° del Estatuto concordante con el artículo 86° de la Ley Universitaria los siguientes docentes: Edward Enrique Rojas de la Puente (Docente Principal); Efraín Manuelito Castro Alayo, Ilse Silvia Cayo Colca, María del Pilar Rodríguez Quezada, Franz Tito Coronel Zubiarte, Sonia Tejada Muñoz(Docente Asociados); Santos Triunfo Leiva Espinoza, Segundo Manuel Oliva Cruz, Carla María Ordinola Ramírez, Ives Julián Yoplac Tafur (Docentes Auxiliares), para el año fiscal 2021. Precizando que los docentes, Oscar Andrés Gamarra Torres, Gladys Bernadita León Montoya, Jorge Luis Maicelo Quintana (Docentes Principales) y Héctor Vladimir Vásquez Pérez (Docente Auxiliar), recibirán su bonificación especial cuando se reincorporen a sus actividades académicas en esta Casa Superior de Estudios;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 034-2021-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 21 de abril del 2021, acordó reconocer a los docentes investigadores RENACYT 2021, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los docentes RENACYT de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, beneficiarios de la bonificación especial de docente investigador, en el año 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES DEL DOCENTE	CATEGORÍA Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	NÚMERO DE DNI	CODIGO DE PLAZA	GRUPO Y NIVEL
1	CASTRO ALAYO EFRAÍN MANUELITO	DOCENTE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	18204816	000087	MARÍA ROSTWOROWSKI NIVEL I
2	CAYO COLCA ILSE SILVIA	DOCENTE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	09820879	000251	MARÍA ROSTWOROWSKI NIVEL I
3	CORONEL ZUBIATE FRANZ TITO	DOCENTE ASOCIADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	40402618	000339	MARÍA ROSTWOROWSKI NIVEL I
4	GAMARRA TORRES ÓSCAR ANDRÉS	DOCENTE PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO	19259319	000107	CARLOS MONGE MEDRANO NIVEL IV
5	LEIVA ESPINOZA SANTOS TRIUNFO	DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	41265287	000193	MARÍA ROSTWOROWSKI NIVEL I
6	LEON MONTOYA GLADYS BERNARDITA	DOCENTE PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO	18104261	000136	MARÍA ROSTWOROWSKI NIVEL I
7	MAICELO QUINTANA JORGE LUIS	DOCENTE PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO	133429798	000132	CARLOS MONGE MEDRANO NIVEL IV
8	OLIVA CRUZ SEGUNDO MANUEL	DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	05374749	000246	MARÍA ROSTWOROWSKI NIVEL I
9	ORDINOLA RAMIREZ CARLA MARIA	DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	18131989	000240	MARÍA ROSTWOROWSKI NIVEL I
10	RODRIGUEZ QUEZADA MARIA DEL PILAR	DOCENTE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	18021856	000138	MARÍA ROSTWOROWSKI NIVEL I
11	ROJAS DE LA PUENTE EDWARD ENRIQUE	DOCENTE PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	26673622	000139	CARLOS MONGE MEDRANO NIVEL IV
12	TEJADA MUÑOZ SONIA	DOCENTE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	33409092	000096	CARLOS MONGE MEDRANO NIVEL IV
13	VASQUEZ PEREZ HECTOR VLADIMIR	DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	26723685	000196	MARÍA ROSTWOROWSKI NIVEL I
14	YOPLAC TAFUR IVES JULIAN	DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	33432054	000208	CARLOS MONGE MEDRANO NIVEL IV

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los docentes RENACYT de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que describe en el cuadro siguiente, recibirán su bonificación especial cuando se reincorporen a sus actividades en esta Casa Superior de Estudios:



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 094-2021-UNTRM/CU

N°	APELLIDOS NOMBRES Y DEL DOCENTE	CATEGORÍA Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	NÚMERO DE DNI	CODIGO DE PLAZA	GRUPO Y NIVEL
1	GAMARRA TORRES OSCAR ANDRES	DOCENTE PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO	19259319	000107	CARLOS MONGE MEDRANO NIVEL IV
2	LEON MONTOYA GLADYS BERNARDITA	DOCENTE PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO	18104261	000136	MARÍA ROSTWOROWSKI NIVEL I
3	MAICELO QUINTANA JORGE LUIS	DOCENTE PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO	33429798	000132	CARLOS MONGE MEDRANO NIVEL IV
4	VASQUEZ PEREZ HECTOR VLADIMIR	DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	26723685	000196	MARÍA ROSTWOROWSKI NIVEL I



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chaucu Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

DR. CARMEN ROSA YULIANA MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHVR
CARMEN
YULIANA